



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA NÓMINA DE 1 FAMILIA POSTULANTE, SECTOR MEDIO, PROYECTO COPA DORADA, COMUNA DE COPIAPÓ, CÓDIGO 159222, SELECCIONADO EN EL LLAMADO AÑO 2020, D.S. N°19, (V Y U), DE 2016.

COPIAPÓ, 19 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 542

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- b) La Resolución Exenta N° 41 (V. y U.), de 2020, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020 para el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 19(V. y U.), de 2016;
- c) La Resolución Exenta N° 208 (V. y U.), de fecha 04 de febrero de 2020, que dispuso el llamado a Concurso Nacional año 2020 para la Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016. Fija número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- d) La Resolución Exenta N° 1503 (V. y U.), de fecha 19 de octubre de 2020, Exime de cumplir Requisitos a los proyectos que indica, Modifica Resolución Exenta N° 208/2020 y Aprueba proyectos Seleccionados del Llamado a concurso Nacional segundo cierre año 2020, correspondiente al programa, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;

Código de proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° Viviendas del proyecto
159222	Copa Dorada	Inmobiliaria Armas Copayapu Spa.	Armas Limitada	Copiapó	201

CONSIDERANDO:

- a) El Convenio, de fecha 14 de diciembre de 2020, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Armas Copayapu SPA., y el SERVIU Región de Atacama, la cual fue aprobada por Resolución Exenta N° 77, de fecha 18 de enero de 2021, para el proyecto señalado en Visto letra d) precedente;
- b) La Resolución Exenta N° 4792, de fecha 21 de diciembre de 2021, Serviu Atacama, modifica el Convenio, entre SERVIU Región de Atacama y la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Armas Copayapu Spa, respecto al proyecto "Copa Dorada";
- c) El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 191, de fecha 28 de agosto de 2024, emitido por la Ilustre Municipalidad de Copiapó, por el total del Conjunto Habitacional del proyecto singularizado en el Visto letra d) de esta Resolución;
- d) El informe Técnico S/N, de fecha 03 de septiembre de 2024, de la Unidad de Inspección Técnica del Departamento Técnico del SERVIU Región de Atacama, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el Visto letra d) precedente, y enviado al Departamento de OO. HH en Memorándum N° 840, de fecha 27 de septiembre de 2024 y recepcionado por le Depto de Operaciones Habitacionales el 10 de octubre de 2024;
- e) Para las familias que apliquen su subsidio en este Llamado se les considerara los valores indicados en La Resolución Exenta N° 571 (V. y U.), de fecha 06 de mayo de 2022, que modifica la Resolución Exenta N° 200 (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022;
- f) La Resolución Exenta N° 738 (V. y U.), de fecha 15 de junio de 2022, que modifica la Resolución Exenta N° 200 (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022;
- g) La Circular N° 13 (V. y U.), de fecha 23 de junio de 2022, la cual informa de modificaciones al Llamado de Postulación en Condiciones Especiales año 2022, para la presentación de proyectos

habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en lo que específicamente se refiere a lo indicado en el punto N° 5.1.2.;

- h) La Resolución Exenta N° 4792, de fecha 21 de diciembre de 2022, que Aprueba modificación de Convenio D.S. 19 (V. y U.) de 2016, proyecto Copa Dorada, comuna de Copiapó, respecto al precio de las viviendas;
- i) La Carta N° 4294, diciembre 2025, la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Armas Copayapu Spa., solicita la nominación de 1 familia postulante, sectores medios, efectuada posterior a la fecha de la recepción municipal del proyecto singularizado en el Visto letra d), de esta Resolución;
- j) La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre el trámite de toma razón;
- k) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- l) El Decreto Exento RA 272/46/2025 que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, y las facultades inherentes a mi cargo contempladas en el D.S. N° 355 (V. y U.), dicto la siguiente:"

R E S O L U C I Ó N :

- 1. Apruébese, y seleccione la nómina de 1 familia postulante, Sectores Medio, para el proyecto Copa Dorada, comuna de Copiapó, código: 159222, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, nómina que se entenderá forma parte integrante de esta Resolución.

SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS			
N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO	CÉDULA DE IDENTIDAD	RSH
1	DAVID EDUARDO JIMÉNEZ ARAYA	██████████	██

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.

AWB/MDM

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO_ AV. MANQUEHUE SUR 1220 _LAS CONDES _REGIÓN METROPOLITANA.
- DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL - MINVU.
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU ATACAMA.
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES_ SERVIU ATACAMA.
- UNIDAD DE PAGOS OO.HH SERVIU ATACAMA.
- OFICINA DE PARTES.